



MSP-DM-AG-738-2022

14 de octubre de 2022

Comisario
Daniel Calderón Rodríguez
**Viceministro Unidades Regulares y
Director General de la Fuerza Pública**

Asunto: Documento de Advertencia **02-039-2022-AD/ASSC**, sobre condiciones de infraestructura encontradas en las delegaciones cantonales Alajuela Norte y Sur.

Estimado señor:

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría General para el presente año, nos encontramos realizando una auditoría en la Dirección Regional Segunda, y a razón de los servicios preventivos que nos compete efectuar, consideramos necesario emitir el presente documento de advertencia, sobre las siguientes situaciones:

a. Delegación Policial Alajuela Norte (Delta 27)

Con respecto a la infraestructura donde está ubicada la Delegación Policial de Alajuela Norte, mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DCALAJUELA-SUBJEFE-92-2022, del 28 de setiembre de 2022, del Capitán Wilson Jiménez Carvajal, Jefatura de dicha Delegación, expone un detalle del estado de la edificación, el cual se muestra a continuación:

Ubicación	Cantidad	Bueno	Malo	Motivo
Área de Lobby	01	--	01	Sistema desagüe.
Sanitarios de hombres 1er piso	02	--	02	Sistema desagüe.
Sanitarios de mujeres 1er piso	02	--	02	Sistema desagüe.
Sanitario sector cocina	01	01	--	Regular estado.
Sanitarios hombres 2do piso	10	07	03	Fugas de agua.
Sanitarios mujeres 2do piso	03	02	01	Fugas de agua
Totales	19	10	09	

Nota: Ver anexo 1.

En el referido oficio el señor Jiménez Carbajal, indica que la situación descrita corresponde a la saturación del tanque séptico, lo cual ha generado eventualidades con aguas negras.

Sobre lo anterior, mediante oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DI-DPI-457-2022, del 29 de junio de los corrientes, el señor José David Leiva Cordero, persona funcionaria destacada en el Departamento de Proyectos de Infraestructura, remitió al señor Carlo Luis Chaves Rojas, Jefe de dicho Departamento, criterio técnico relacionado con el sistema de aguas negras de la Delegación en cuestión, en el cual dentro de algunas causas de los desbordamientos en el sistema de aguas negras, señala las siguientes:

- El sistema de aguas implementado, es más complejo que el tradicionalmente utilizado, por lo que requiere un mantenimiento continuo programado, con personal especializado en ese tipo de manejo de residuos.
- No se le está dando ningún uso al agua filtrada y tratada que sale del sistema denominado Filtro Anaeróbico de Flujo Ascendente (FAFA).
- La trampa de grasa está desbordada y tiene capacidad muy limitada.
- El sistema de aguas negras para la que fue construida la delegación policial es insuficiente para la carga operativa actual, ya que, al personal existente, se le sumaron las personas oficiales del Grupo de Apoyo Operacional y de las fuerzas de tarea.
- Dado el estancamiento de aguas en la trampa de grasa se construyó inadecuadamente un rebalse de dicha trampa de grasa hacia el sistema de agua pluviales que dan a la calle. Esto es una práctica incorrecta según la legislación sanitaria de nuestro país.
- El sistema mecánico en general necesita de una intervención urgente en cuanto a desagües, tuberías, figuras, presiones en tuberías, loza sanitaria, fugas de agua, entre otras.

En ese mismo oficio, el señor Leiva Cordero, establece una serie de recomendaciones y además detalla un presupuesto con la lista de las actividades a realizar, mismas que ascienden a un monto de ₡ 8 433 578,20.

Posterior a la visita realizada por esta Auditoría General como producto de la auditoría en proceso, se determinó que por parte de la Dirección Regional Segunda, se solicitó ante la Subdirección General de la Fuerza Pública la limpieza del tanque séptico.

Consultados sobre las gestiones que se han realizado para solventar la situación antes citada, el señor José Francisco Morales Castro, Subdirector General de la Fuerza Pública y la señora Ana María Portuguese Camacho, Arquitecta de dicha Subdirección, manifestaron que el 30 de setiembre de este año se realizó la limpieza de los tanques sépticos.

Adicionalmente indicaron que se está gestionando una contratación para limpieza de tanques sépticos a nivel regional, esto para que dicha limpieza se realice de forma periódica.

Respecto a lo efectuado para atender las mejoras citadas en el oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DI-DPI-457-2022 (supra referido), dichas personas funcionarias indicaron que debido a las limitaciones presupuestarias es difícil atender este tipo de obras a la brevedad, y que no hay fondos a corto plazo para atender la contratación requerida para solventar dicha situación.

Argumentaron también que están considerando obtener ayuda de organizaciones como la Municipalidad u otras no gubernamentales, para conseguir fondos o materiales y/o personal técnico necesario.

Puntualizaron además que en la Región no están limpiando la trampa grasa de forma semanal, y eso es fundamental y le corresponde al personal de mantenimiento, botan sobras de comida en los fregaderos, colapsando estas trampas y hay elementos que no deberían evacuarse en los servicios sanitarios, tales como: medias, toallas sanitarias, botellas, tapas, entre otros; ante lo cual consideran concientizar a las personas funcionarias de la Delegación, por medio de circulares, afiches u otros, para evitar esas costumbres y salvaguardar la infraestructura.

Indicaron además que ante las situaciones citadas, la Administración, asume el riesgo de enfrentar una eventual denuncia sanitaria, afectando así la operatividad policial; esto a pesar del plazo de atención que otorga el Ministerio de Salud para efectuar el plan remedial respectivo.

b. Delegación Policial Alajuela Sur (Delta 26)

En relación con esta Delegación, en visita realizada el 26 de setiembre de los corrientes, esta Auditoría General conoció que, la misma está en proceso de remodelación, por lo que, actualmente está ubicada una parte (la cocina, la intendencia, el comedor y el dormitorio para los hombres) de la delegación en el Salón Comunal Del Roble.

También observó que, en el área de cocina se encuentra el cilindro de gas al lado de la cocina y/o “plantilla” donde preparan los alimentos (Ver anexo 2).

Ahora bien, sobre las condiciones en que se encuentra la cocina, el Subintendente Ronald Masis Herrera, Jefe Delegación Policial de Alajuela Sur, informó que el Salón Comunal del Roble se utiliza de forma temporal debido a un convenio que tienen con la Asociación de Desarrollo local y que se encuentran a la espera de que les entreguen las nuevas instalaciones.

Ante tal situación, el señor Hernán Sánchez Benavides, Profesional en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional del Departamento de Salud Ocupacional, indicó que los cilindros no deben de estar cerca de la fuente generadora de calor, los mismos deben de ubicarse en el exterior en un espacio ventilado, con un encierro en malla ciclón o similar (que permita tener el cilindro en uso y reserva), techo, puertas con candado y la señalización o rombo con la indicación de los riesgos ante este tipo de gas.

Igualmente indicó que aunque el uso del salón comunal sea temporal por la remodelación que se está realizando, es muy importante salvaguardar la vida de todas las personas que se encuentren haciendo uso de esas instalaciones, además del cumplimiento de lo expuesto en los decretos Ejecutivo 41150-MINAE-S. Reglamento General para la Regulación del Suministro de Gas Licuado de Petróleo y Decreto Ejecutivo 41151-MINAE Equipos para la industria del petróleo, cilindros portátiles, tanques estacionarios, equipos y artefactos para suministro y uso del gas licuado de petróleo (GLP), así como a la normativa de la *National Fire Protection NFPA 58* y 54 “manipulación y almacenamiento de gas licuado de petróleo”, igualmente.

Sobre lo anterior el señor Sánchez Benavides, manifestó que en cumplimiento a los decretos y a la normativa, los cilindros de gas y en sí la instalación del sistema del gas licuado de petróleo (GLP) debe de estar en cumplimiento a lo expuesto en éstos.

Finalmente es preciso señalar que sobre las situaciones de infraestructura detectadas en las delegaciones en cita, a pesar de que ya se han realizado algunas acciones por la Administración, debemos recordar que de no brindarse una solución definitiva, se estaría incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2, de la Política Nacional de Salud Ocupacional 39321-MTSS, que a la letra dice:

Artículo 2 “Todas las dependencias públicas e instituciones del Estado, por su misma condición, están obligadas a implementar las medidas para garantizar la salud ocupacional de las personas trabajadoras”.

Por otra parte, de continuarse con las condiciones expuestas, se podrían materializar riesgos de tipo operativo y de talento humano¹, y sus eventuales consecuencias relacionadas con los derechos humanos, salud ocupacional y la adecuada salvaguarda de los bienes, ante lo cual es necesario que la Dirección General de la Fuerza Pública en coordinación con las instancias técnicas pertinentes ejecuten las medidas correctivas y preventivas pertinentes, que eviten la materialización de los riesgos asociados a las situaciones señaladas.

Lo anterior en atención a lo que establece el artículo 12, inciso b) de la Ley General de Control Interno, sobre los deberes de los Titulares Subordinados que a la letra dice:

¹ Guía técnica para la formulación y seguimiento electrónico de la gestión de riesgos MSP-OPI-GTFSEGR-V.2022



“b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Emitimos el presente Documento de Advertencia, de conformidad con las potestades establecidas para esta Auditoría General en la Ley General de Control Interno 8292, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República.

Finalmente, se solicita que se informe de las acciones que se implementen para la atención de los aspectos señalados en el presente documento, mediante su incorporación en el Sistema de Gestión de Informes de la Auditoría General.

Atentamente,

Karol Cascante Ramírez
Auditora Interna a. i.
Auditoría General

CLF/ATN/HDL

C: Señor Jorge Luis Torres Carrillo, **Ministro**.

ANEXO 1

SERVICIOS SANITARIOS DELGACION POLICIAL ALAJUELA NORTE



FUENTE: FOTOGRAFÍAS TOMADAS POR FUNCIONARIOS DE LA AUDITORIA GENERAL, EN VISITA REALIZADA EL DÍA 27 DE SETIEMBRE 2022

ANEXO 2

COCINA TEMPORAL UBICADA EN EL SALON COMUNAL DEL ROBLE UTILIZADA POR LA DELEGACION POLICIAL ALAJUELA SUR



FUENTE: FOTOGRAFIAS TOMADAS POR FUNCIONARIOS DE LA AUDITORIA GENERAL, EN VISITA REALIZADA EL DÍA 27 DE SETIEMBRE 2022